

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7636 SIEMENS, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de "Siemens, S.A." ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 14 de los Estatutos sociales, convocar a los sres. accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Europa, n.º 5, el próximo día 14 de mayo de 2010, a las 11 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 17 de mayo de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la escisión parcial a efectuar por "Siemens, S.A.", como sociedad escindida, y "Siemens IT Solutions and Services, S.L.U.", como sociedad beneficiaria, y realización de las actuaciones necesarias para la formalización de dicha escisión.

Segundo.- Aprobación del Balance de escisión.

Tercero.- Aprobación de la reducción del patrimonio social, como consecuencia de la escisión parcial, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Aprobación del sometimiento de la escisión parcial al régimen fiscal especial establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir del día de publicación de esta convocatoria, cualquier accionista (y, en su caso, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán obtener de la sociedad en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los demás documentos relacionados con la escisión parcial y, especialmente, los enumerados en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, podrán obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los citados documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de mencionada Ley, se hace constar que el proyecto común de escisión parcial ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se hace constar que la escisión descrita en el mencionado proyecto implicará el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los distintos elementos patrimoniales integrantes de una unidad económica autónoma constituida por el negocio de soluciones y servicios informáticos, que pertenecen a Siemens, S.A. (sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 26.600, Folio 207, Hoja número M-61.558, con CIF A-28/006377 y con domicilio en Ronda de Europa, n.º 5, Tres Cantos, Madrid), en beneficio de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. (sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 27611, Folio 11, Hoja número M-497563, con CIF

provisional B-85908093 y con domicilio en Ronda de Europa, n.º 5, Tres Cantos, Madrid).

Como consecuencia del proceso de escisión parcial, se efectuará una reducción del capital social de Siemens, S.A. por importe de 67.320 €, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones en 0,01 € cada una, quedando el capital social fijado en 30.226.680 € y el valor nominal de las acciones en 4,49 € cada una. Asimismo, se efectuará una ampliación del capital de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. por importe de 67.320 €, mediante la creación y asunción de 67.320 participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una. El tipo de canje de las participaciones es de 1 nueva participación de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U., de 1 € de valor nominal, en canje de la reducción en 0,01 € del valor nominal de cada 100 acciones de Siemens, S.A., o lo que es lo mismo 67.320 nuevas participaciones de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U., de 1 € de valor nominal cada una, en canje de la reducción en 0,01 € del valor nominal de las 6.732.000 acciones de la Sociedad Siemens, S.A. El canje de las acciones se realizará dentro de un plazo de un mes a contar desde la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Mercantil mediante la presentación de los antiguos títulos para ser canjeados por los nuevos títulos. Asimismo, la adjudicación de las nuevas participaciones sociales a los accionistas de Siemens, S.A. se realizará en el mismo plazo de un mes, mediante su incorporación al Libro Registro de Socios de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. Dicha adjudicación se ha efectuado tomando como base el valor razonable de los patrimonios de las sociedades participantes en la escisión, y en relación de proporción a la participación de que cada accionista era titular en Siemens, S.A. Así, Siemens Holding, S.L.U., titular del 99,91% del capital social de Siemens, S.A., recibirá 67.259 participaciones sociales de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U., de 1€ de valor nominal cada una, representativas del 99,91% del capital social de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U., mientras que los accionistas titulares del 0,09% del capital social de Siemens, S.A., recibirán 61 participaciones sociales de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U., de 1€ de valor nominal cada una, representativas del 0,09% del capital social de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U.

Se hace constar que la fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad escindida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. será el momento de presentación en el Registro Mercantil de la escritura pública de escisión. Esta misma fecha será el momento a partir del cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. No se otorgan derechos especiales de aquellos a los que se hace referencia en el artículo 31.4.^a de la antes mencionada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y no es preceptiva la intervención de expertos independientes por revestir Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dado que la mencionada operación de escisión es una escisión parcial, no resulta de aplicación la mención del artículo 31.3.^a de la referida Ley. No obstante, se pone de manifiesto que en Siemens, S.A. no existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias.

Asimismo, se pone de manifiesto que el balance de escisión de Siemens, S.A. será el de cierre del último ejercicio social, es decir, de fecha 30 de septiembre de 2009, mientras que el de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. será el último Balance cerrado con anterioridad a la fecha de suscripción del antes mencionado proyecto, de fecha 12 de marzo de 2010. No existen consecuencias relevantes de

la escisión sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni sobre la responsabilidad social de las sociedades participantes en la escisión. La valoración del activo y pasivo del patrimonio de Siemens, S.A. que se transmite a Siemens IT Solutions and Services, S.L.U. se ha efectuado aplicando el criterio del valor real o de mercado, resultando una valoración de 67.320 €. La designación y el reparto de los citados elementos patrimoniales ha sido incorporada, como anexo, al citado proyecto, del mismo modo que el texto íntegro de los Estatutos sociales de Siemens IT Solutions and Services, S.L.U.

Tres Cantos (Madrid), 8 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.

ID: A100024331-1